

- Recibir y canalizar las quejas, denuncias y sugerencias, conforme a los mecanismos establecidos en la entidad (a las autoridades locales y estatales en caso de incumplimiento en el desarrollo de un programa) y en las Reglas de Operación y normatividad vigente.

CONTACTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Teléfonos 36 01 75 99 en la Ciudad de México
01 800 288 6688 (Lada sin costo)
web: www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Teléfono: 01 800 11 28 700 (interior de la República)
Horario de atención de lunes a viernes
de 9:00 a 18:00 horas

SISTEMA INTEGRAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS

UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

Tel. oficina: (961)6188300 ext.1079

PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA

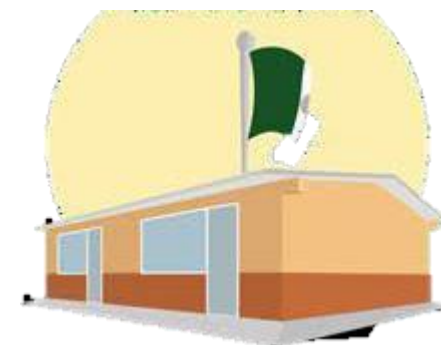
Teléfono: 1416455

Mail: prechis19@gmail.com



COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y COMPENSATORIOS

PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Contraloría Social es el mecanismo por el cual las escuelas beneficiadas por los Programas Federales de Desarrollo Social, *verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos* asignados por los programas (económicos, técnicos o en especie), a través de la *integración y funcionamiento de Comités de Contraloría Social*, constituidos por madres y padres de Familia o tutores en las escuelas, en el marco del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).



¿PARA QUÉ SIRVE?

Para que los integrantes de la comunidad escolar conozcan las actividades que se realizan en la escuela, con los recursos públicos que otorga la Secretaría de Educación Pública, para que verifiquen el buen uso de estos recursos y se informe cómo se aplican los apoyos asignados.



PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA

Deben de integrar un Comité de Contraloría Social con la participación de madres, padres de familias y tutores con hijas e hijos inscritos en la escuela, pueden participar en este comité otras personas de la misma localidad que también formen parte del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) con excepción de directivos, docentes, representantes sindicales y funcionarios públicos que desempeñen actividades en el mismo centro educativo.

¿COMO SE FORMA EL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL?

Atraves del CEPSE las madres, padres de familias y tutores expresan su interés por participar en el comité de contraloría social, en la escuela se realiza una reunión para integrar el comité y se constituye de manera democrática integrando si las condiciones así lo permiten, la misma cantidad de mujeres y hombres para que exista representatividad.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

“Tendrá presente que representa la voz y opinión de los padres y madres de familia, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que los diferentes actores de la comunidad.



VIGILAR QUE:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación, en caso de que el programa federal de que se trate se encuentre sujeto a éstas.
- Se difunda el padrón de beneficiarios y que éstos cumplan con los requisitos correspondientes.
- Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.

